

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Programas y Fondos Federales en el Estado de Tabasco**

Auditoría de Inversiones Físicas: 2017-A-27000-04-1387-2018

1387-DS-GF

***Criterios de Selección***

Antecedentes de Auditoría y por la importancia en el monto asignado al estado.

***Objetivo***

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (vertiente Urbana), y a los fondos Proyectos de Desarrollo Regional y Metropolitano, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 560,738.0

Muestra Auditada 560,738.0

Representatividad de la Muestra 100.0%

Se revisó la gestión financiera de la totalidad de los recursos federales que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ministró y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) transfirió en 2017 al Gobierno del Estado de Tabasco por 560,738.0 miles de pesos con cargo en el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2017 vertiente

Urbana y a los fondos Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) y Metropolitano (FONMETRO) para ejecutar 171 proyectos de infraestructura y 13 proyectos para apoyar el incremento y fortalecimiento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; asimismo, con el propósito de comprobar que la contratación, la ejecución y el pago de los trabajos se ajustaron a la legislación y normativa aplicables, se revisaron 15 contratos de obras públicas y 2 contratos de servicios relacionados con las obras públicas referentes a la elaboración de un programa de desarrollo metropolitano y de evaluación del desempeño del Fondo Metropolitano por un monto global contratado de 73,078.2 miles de pesos, que representan el 13.0% de los 560,738.0 miles de pesos ministrados al Gobierno del Estado de Tabasco para la realización de proyectos de infraestructura.

SELECCIÓN DE CONTRATOS  
(Miles de pesos y porcentajes)

Programa/Fondo	Contratos/Proyectos		Importe		(% )
	Universo	Seleccionados	Ministrado	Seleccionado	
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2017, Vertiente Urbana	13	8	25,501.4	16,069.7	63.0
Fondo Proyectos de Desarrollo Regional	167	5	498,468.7	20,357.4	4.1
Fondo Metropolitano	4	4	36,767.9	36,651.1	99.7
<b>Totales</b>	<b>184</b>	<b>17</b>	<b>560,738.0</b>	<b>73,078.2</b>	<b>13.0</b>

FUENTE: Gobierno del Estado de Tabasco, secretarías de Planeación y Finanzas y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, y Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos formalizados por esas dependencias, proporcionados por la entidad fiscalizada.

### Antecedentes

Los recursos que para el ejercicio de 2017 la SHCP ministró y la CONAGUA transfirió al Gobierno del Estado de Tabasco por 560,738.0 miles de pesos se destinaron tanto al incremento y fortalecimiento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento como a la ejecución de proyectos de infraestructura con cargo en el programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2017 Vertiente Urbana y en los fondos Proyectos de Desarrollo Regional y Metropolitano, los cuales fueron administrados y pagados por la Secretaría de Planeación y Finanzas y contratados y ejecutados por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de esa entidad federativa.

La primera ministración de recursos al gobierno estatal correspondió al fondo Proyectos de Desarrollo Regional y se efectuó en abril de 2017; y la última, en diciembre de ese año, para el FONMETRO.

Del monto global de los recursos del programa y fondos revisados entregados al Gobierno del Estado de Tabasco por 560,738.0 miles de pesos, se comprometieron o vincularon a obligaciones formales de pago al 31 de diciembre del año de análisis 539,750.9 miles de pesos, que representaron el 96.3% de los recursos ministrados, en tanto que el importe ejercido a la fecha de la revisión (marzo de 2018) ascendió a 476,507.4 miles de pesos, que significó el 85.0% de los recursos ministrados.

A continuación se desglosan por el programa y los dos fondos federales revisados los recursos ministrados y transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco en el ejercicio de 2017.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES E IMPORTES MINISTRADOS POR PROGRAMA Y FONDO  
(Miles de pesos)

Programa/Fondo	Fecha de la ministración	Monto ministrado	Importe de la ministración	Terminación del fondo o programa
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2017 Vertiente Urbana	02/06/17	25,323.8		
	05/09/17	177.6		
	Subtotal	25,501.4	25,501.4	12/17
Fondo Proyectos de Desarrollo Regional	25/04/17	158,688.1		
	28/06/17	158,688.0		
	18/07/17	26,492.6		
	31/08/17	23,931.5		
	29/09/17	19,869.4		
	20/10/17	17,903.3		
	30/10/17	17,948.6		
	29/11/17	17,948.6		
	29/11/17	19,869.4		
	29/11/17	17,903.2		
	30/11/17	8,445.9		
27/12/17	10,780.1			
Subtotal		498,468.7	498,468.7	08/18
Fondo Metropolitano	29/09/17	1,800.0		
	31/10/17	150.0		
	29/11/17	1,800.0		
	29/11/17	150.0		
	18/12/17	32,867.9		
Subtotal		36,767.9	36,767.9	09/18
Total		560,738.0	560,738.0	

FUENTE: Gobierno del Estado de Tabasco, Secretaría de Planeación y Finanzas, información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2017 Vertiente Urbana

La CONAGUA formalizó con el Gobierno del Estado de Tabasco el “Anexo Técnico, Apartado Urbano número I.-AU-01/17” para la ejecución de 13 proyectos autorizados por un monto de 31,854.9 miles de pesos de los cuales la SEPLAFIN recibió en dos exhibiciones un total de 25,501.4 miles de pesos, que fueron ministrados a la cuenta específica y exclusiva abierta para ese programa.

De los 25,501.4 miles de pesos ministrados, al último día hábil de diciembre de 2017 se comprometieron recursos por 24,567.4 miles de pesos (el 96.3% del total) en 12 contratos de obras públicas que correspondieron al mismo número de proyectos autorizados; y se tuvo como fecha límite para devengar los recursos el cierre de ese ejercicio. A la fecha de la revisión (marzo de 2018), la CEAS no había acreditado el ejercicio de 24,567.4 miles de pesos.

Para comprobar que la contratación, la ejecución y el pago de los trabajos se ajustaron a la legislación y normativa aplicables se revisaron los ocho contratos de obras públicas referidos, conforme a la siguiente tabla.

CONTRATOS REVISADOS		
(Miles de pesos)		
Número de contrato	Objeto	Importe autorizado
CEAS-PROAGUA-URB-001/2017	Mejoramiento de la eficiencia física de la captación de la Planta Potabilizadora Parrilla, del municipio de Centro, Tabasco.	740.1
CEAS-PROAGUA-URB-002/2017	Mejoramiento de la eficiencia física de la captación de la Planta Potabilizadora Gaviotas II, del municipio de Centro, Tabasco.	713.2
CEAS-PROAGUA-URB-003/2017	Mejoramiento de la eficiencia física de la captación de la planta Potabilizadora Carrizal, del municipio de Centro, Tabasco.	740.1
CEAS-PROAGUA-URB-004/2017	Mejoramiento de la eficiencia física de la captación de la Planta Potabilizadora Villahermosa, del municipio de Centro, Tabasco.	1,981.9
CEAS-PROAGUA-URB-005/2017	Mejoramiento de la eficiencia física de la captación de la Planta Potabilizadora La Isla II, del municipio de Centro, Tabasco.	818.3
CEAS-PROAGUA-URB-006/2017	Mejoramiento de la eficiencia física de la captación de la Planta Potabilizadora Cárdenas, del municipio de Cárdenas, Tabasco.	735.7
CEAS-PROAGUA-URB-007/2017	Mejoramiento de la eficiencia física de la captación de la Planta Potabilizadora El Mango, del municipio de Nacajuca, Tabasco.	733.1
CEAS-PROAGUA-URB-010/2017	Construcción, equipamiento y automatización de sectores hidrométricos en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, (primera etapa), comprende 10 sectores (5 de conducción centro-norte y 5 de conducción centro-sur), macromedición de fuente de abastecimiento y sistema SCADA.	9,607.3
Total		16,069.7

FUENTE: Gobierno del Estado de Tabasco, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos formalizados por esa dependencia.

De acuerdo con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, siete contratos de obras públicas ejecutados con recursos del PROAGUA 2017 Vertiente Urbana se habían concluido, mientras que el contrato núm. CEAS-PROAGUA-URB-010/2017 se encontraba suspendido a la fecha de la revisión (marzo de 2018), no obstante que su vigencia fue a diciembre de 2017.

#### Fondo Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la UPCP, autorizó una cartera de 167 proyectos con cargo en el Fondo Proyectos de Desarrollo Regional por un monto de 498,468.7 miles de pesos que fueron ministrados en 12 exhibiciones a las cuentas específicas y exclusivas abiertas el 18 de enero, 3 de julio, 23 de agosto, 11 de octubre, 21 de noviembre y 13 de diciembre de 2017 por la SEPLAFIN para el manejo y la administración de ese fondo.

De los 498,468.7 miles de pesos ministrados para la ejecución de un total de 167 proyectos de infraestructura autorizados tanto para la SOTOP, en su carácter de ejecutora estatal como para 17 municipios, se comprometieron 497,734.9 miles de pesos, por lo que resultó un importe no comprometido de 733.8 miles de pesos; y se reportó el ejercicio y pago de 477,377.5 miles de pesos, que representó el 95.8% de los recursos transferidos.

Para comprobar que la contratación, la ejecución y el pago de los trabajos se ajustaron a la legislación y normativa aplicables, se revisaron los cinco contratos de obras públicas que se detallan en la siguiente tabla.

CONTRATOS REVISADOS		
(Miles de pesos)		
Número de contrato	Objeto	Importe autorizado
CO-OTB23-30/17	Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones, banquetas, drenaje y agua potable en la calle 27 de Febrero, municipio de Cárdenas, Tabasco.	5,978.9
CO-OTB24-31/17	Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones, banquetas, drenaje y agua potable en la calle Carlos Alberto Wilson, col. Santa Cruz, del municipio de Cárdenas, Tabasco.	1,690.6
CO-OTB54-49/17	Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en la calle 16 de Noviembre y andador 9 Col. La Ceiba, del municipio de Cárdenas, Tabasco.	3,390.4
CO-OTB86-73/17	Construcción de puente mixto en el camino Benito Juárez-Aquiles Serdán-El Congo km 4+0.10, ubicado en el municipio de Macuspana, Tabasco.	3,739.0
CO-OTB87-74/17	Construcción de puente mixto e.c. (E. Zapata-Tenosique km 21+400) Pocvicuc-La Concepción km 9+700, ubicado en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.	5,558.5
Total		20,357.4

FUENTE: Gobierno del Estado de Tabasco, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos formalizados por esa dependencia.

De acuerdo con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, tres contratos de obras públicas ejecutados con recursos del PDR 2017 se concluyeron, mientras que los contratos núms. CO-OTB86-73/17 y CO-OTB87-74/17 se encontraban en proceso de ejecución a la fecha de la revisión (marzo de 2018), en virtud de que el plazo con que cuenta el fondo para ejercer los recursos es a agosto de 2018.

#### Fondo Metropolitano (FONMETRO)

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario, autorizó una cartera de cuatro proyectos por un monto de 36,767.9 miles de pesos del Fondo Metropolitano; recursos que fueron ministrados a la cuenta específica y exclusiva abierta el 18 de enero de 2017 por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco para el manejo y la administración de ese fondo en cinco exhibiciones.

De los 36,767.9 miles de pesos ministrados, se comprometieron 36,651.1 miles de pesos en cuatro contratos de obras públicas, por lo que resultó un importe no comprometido de 116.8 miles de pesos y no se reportó el ejercicio del total comprometido.

Para comprobar que la contratación, la ejecución y el pago de los trabajos se ajustaron a la legislación y normativa aplicables, se revisaron cuatro contratos referidos, conforme a la siguiente tabla.

CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos)		
Número de contrato	Objeto	Importe autorizado
CO-78/17	Construcción de puente vehicular en el entronque de la carretera Villahermosa-Nacajuca-Libramiento de la ciudad de Villahermosa km 6+860.	24,043.5
CO-79/17	Construcción y habilitación de ciclovía con andador peatonal en el bulevar Bicentenario (1ª. Etapa), Zona Metropolitana de la Ciudad de Villahermosa.	8,732.5
CS-FMTAB-CDZMV-278-2017-72/17	Elaboración del programa de desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Villahermosa.	3,575.2
FMTAB-CDZMV-279-2017	Evaluación específica de desempeño del Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal 2016.	299.9
Total		36,651.1

FUENTE: Gobierno del Estado de Tabasco, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos formalizados por esa dependencia.

De acuerdo con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, los contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las obras públicas ejecutados con recursos del FONMETRO 2017 se encontraban en proceso de ejecución a la fecha de la revisión (marzo de 2018), en virtud de que el plazo con que cuenta el fondo para ejercer los recursos es a septiembre de 2018.

## **Resultados**

1. Con la revisión de las carteras de proyectos de los recursos otorgados al Gobierno del Estado de Tabasco mediante los fondos Proyectos de Desarrollo Regional y Metropolitano del ejercicio fiscal 2017, se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público retuvo un total de 541.2 miles de pesos correspondiente al uno al millar para su fiscalización.

2. Con la revisión del Fondo Proyectos de Desarrollo Regional 2017, se comprobó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco 498,468.7 miles de pesos; sin embargo, al último día hábil de diciembre de ese año sólo se habían comprometido recursos por 487,030.1 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 11,438.6 miles de pesos que no se erogó o vinculó con compromisos y obligaciones formales de pago, respecto de los cuales la entidad fiscalizada no aclaró su utilización ni acreditó su reintegro a la TESOFE, incluyendo los intereses generados.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales del día 12 de abril de 2018 formalizada con el acta núm. 002/CP2017, la entidad fiscalizada, mediante los oficios números SPF/SE/DGCyT/0137/2018 y SC/SAGP/80/04/2018, ambos del 25 de abril de 2018, emitidos por el Secretario de Planeación y Finanzas y el Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública, proporcionó el ejercicio de recursos y la relación de contratos de la SOTOP por un importe de 20,357.4 miles de pesos; además, proporcionó copia certificada de la integración de las cuentas bancarias donde consta la transferencia de 477,377.5 miles de pesos a los 17 municipios de esa entidad federativa para la ejecución de sus proyectos.

Una vez analizada la información proporcionada por la entidad fiscalizada se determinó que la observación se atiende parcialmente, en razón de que, si bien con la documentación adicional proporcionada se comprobó que la SOTOP comprometió recursos por 20,357.4 miles de pesos y se transfirieron 477,377.5 miles de pesos a los municipios, para un total comprometido de 497,734.9 miles de pesos, persiste una diferencia de 733.8 miles de pesos sin comprometer.

### **2017-A-27000-04-1387-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 733,811.01 pesos ( setecientos treinta y tres mil ochocientos once pesos 01/100 m.n. ), por concepto de recursos federales del Fondo Proyectos de Desarrollo Regional 2017 que al último día hábil de diciembre de 2017 no se erogaron o vincularon con compromisos formales de pago, ni se acreditó su reintegro, más los rendimientos financieros generados desde la fecha de ministración hasta la de su recuperación, a la Tesorería de la Federación.

3. En la revisión del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2017, se detectó que de los recursos comprometidos por 487,030.1 miles de pesos, la Secretaría de Planeación y

Finanzas entregó a los municipios 466,672.7 miles de pesos y asignó a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) del Gobierno del Estado de Tabasco 20,357.4 miles de pesos para cinco contratos de obras públicas. A la fecha de la revisión (marzo 2018), la SOTOP informó con las estimaciones de obra que se habían devengado recursos por 9,834.7 miles de pesos; sin embargo, la Secretaría de Planeación y Finanzas no reportó el ejercicio de los recursos manifestados por la SOTOP.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales del día 12 de abril de 2018 formalizada con el acta núm. 002/CP2017, la entidad fiscalizada, mediante los oficios números SPF/SE/DGCyT/0137/2018 y SC/SAGP/80/04/2018, ambos del 25 de abril de 2018, emitidos por el Secretario de Planeación y Finanzas y el Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública, proporcionó el ejercicio de recursos de la SOTOP con cargo en el fondo Proyectos de Desarrollo Regional 2017 por 14,645.4 miles de pesos de los cinco contratos de obra pública formalizados y entregó copia de los estados de cuenta donde se reflejan las transferencias realizadas a los contratistas y municipios.

Una vez analizada la información proporcionada por la entidad fiscalizada se determinó que la observación se atiende parcialmente, en razón de que si bien con la documentación adicional proporcionada se comprobó que la entidad fiscalizada comprometió recursos por 497,734.9 miles de pesos de los que ejerció 477,377.5 miles de pesos que transfirió a los municipios y se confirmaron los 20,357.4 miles de pesos comprometidos por la SOTOP del Gobierno del Estado de Tabasco en cinco contratos de obra pública, únicamente se comprobó el ejercicio de 9,834.7 miles de pesos en los contratos de obra pública núms. CO-OTB23-30/17, CO-OTB24-31/17 y CO-OTB54-49/17, mediante los estados de cuenta citados y no los 14,645.4 miles de pesos informados por la Secretaría de Planeación y Finanzas; por lo que persiste una diferencia de 10,522.7 miles de pesos; cabe señalar que, no obstante que el calendario para el ejercicio de los recursos del fondo tiene vigencia hasta agosto de 2018, los calendarios de ejecución de recursos para los contratos señalados concluyeron en diciembre de 2017 y abril de 2018.

#### 2017-A-27000-04-1387-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco instruya a las áreas responsables de las obras públicas a su cargo, a fin de que se cumpla oportunamente con el calendario de ejecución de los proyectos autorizados, y comprueben el ejercicio de la totalidad de los recursos otorgados.

#### 2017-A-27000-04-1387-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 10,522,684.94 pesos ( diez millones quinientos veintidós mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 94/100 m.n. ), por concepto de recursos federales del fondo Proyectos de Desarrollo Regional de 2017 que la SOTOP no ejerció conforme a los calendarios establecidos en los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios



formalizado entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Tabasco el 17 de abril, 27 de junio, 17 de agosto y 6 de octubre, todos de 2017.

4. Con la revisión de los contratos de obras públicas núms. CO-OTB23-30/17, CO-OTB24-31/17 y CO-OTB54-49/17 correspondientes al fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) de 2017, cuyas fechas de terminación fueron el 25 de octubre, 17 de septiembre y 22 de diciembre de 2017, respectivamente, se determinó que la SOTOP no verificó la terminación de los trabajos, y no formalizó las actas de entrega-recepción, finiquito y extinción de derechos y obligaciones; tampoco se contó con la fianza de vicios ocultos, ni se realizó la entrega de la obra al área responsable de su operación y mantenimiento.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales del día 12 de abril de 2018 formalizada con el acta núm. 002/CP2017, la entidad fiscalizada, con el oficio número SC/SAGP/80/04/2018 del 25 de abril de 2018, emitido por el Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública, proporcionó la cédula de respuesta al resultado con la que remitió copia de las actas de recepción física de los trabajos, finiquitos, actas administrativas de extinción de derechos y obligaciones y las pólizas de las fianzas de vicios ocultos de los contratos de obras públicas núms. CO-OTB23-30/17, CO-OTB24-31/17 y CO-OTB54-49/17; también presentó copia del oficio núm. SOTOP/SOP/DSO/386/2018 del 18 de abril de 2018 mediante el cual el Director de Seguimiento de Obra informó al Director General de Obras Públicas la recomendación emitida por la ASF para que instruyera a las áreas responsables, a fin de que se verifique la terminación de los trabajos, se formalicen las actas de entrega-recepción, finiquito y extinción de derechos y obligaciones; se cuente con la fianza de vicios ocultos y entregue la obra al área responsable de su operación y mantenimiento.

Una vez analizada la información proporcionada por la entidad fiscalizada se determinó que la observación subsiste, en razón de que, si bien se presentó copia de las actas de recepción física de los trabajos, finiquitos, actas administrativas de extinción de derechos y obligaciones y las pólizas de las fianzas de vicios ocultos de los contratos de obra pública núms. CO-OTB23-30/17, CO-OTB24-31/17 y CO-OTB54-49/17; no se comprobó que se haya realizado la entrega de la obra al área responsable de su operación y mantenimiento, ni que el Director General de Obras Públicas haya instruido a las áreas correspondientes a fin de que se verifique la terminación de los trabajos, se formalicen las actas de entrega-recepción, finiquito y extinción de derechos y obligaciones; se cuente con la fianza de vicios ocultos y se realice la entrega de la obra al área responsable de su operación y mantenimiento, como le fue solicitado.

#### 2017-A-27000-04-1387-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco instruya a las áreas responsables de las obras públicas a su cargo a fin de que se verifique la terminación de los trabajos contratados, se formalicen las actas de entrega-recepción, finiquito y extinción de derechos y obligaciones, se cuente con la fianza de vicios ocultos y entregue la obra al área responsable de su operación y mantenimiento, de conformidad con la normativa aplicable.

5. Se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco recursos por 36,767.9 miles de pesos con cargo en el Fondo Metropolitano; sin embargo, dicha secretaría no acreditó la transferencia de los recursos en tiempo y forma al Fideicomiso 2147 “Fondo Metropolitano de la Ciudad de Villahermosa (FMV)”; no obstante, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) del Gobierno del Estado de Tabasco como ejecutora del FMV reportó un monto comprometido por 36,651.1 miles de pesos mediante cuatro contratos de obra pública (CO-78/17, CO-79/17, CS-FMTAB-CDZMV-278-2017-72/2017 y FMTAB-CDZMV-279-2017), resultando una diferencia de 116.8 miles de pesos sin comprometer; además, la entidad fiscalizada tampoco comprobó la utilización de total de los recursos recibidos.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales del día 12 de abril de 2018 formalizada con el acta núm. 002/CP2017, la entidad fiscalizada, mediante los oficios números SPF/SE/DGCyT/0137/2018 y SC/SAGP/80/04/2018, ambos del 25 de abril de 2018, emitidos por el Director General de Contabilidad y Tesorería y por el Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública, informó que la Secretaría de Planeación y Finanzas recibió 36,767.9 miles de pesos en los meses de septiembre a diciembre de 2017 en la cuenta bancaria específica, los cuales fueron ministrados en su totalidad al ejecutor y que de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental liberó los recursos dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de las órdenes de pago elaboradas por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP); además, comentó que dicha secretaría implementó mecanismos de control y operativos para brindar todas las facilidades a los ejecutores para ejercer los recursos en tiempo y forma y que es responsabilidad de los mismos realizar los trámites para elaborar la orden de pago requerida. Adicionalmente, referente a los 116.8 miles de pesos observados, señaló que corresponden a recursos no comprometidos provenientes de los ahorros obtenidos a cargo de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP); que en el acuerdo núm. FONMETRO-CT-SO2-A3-20-03-2018 de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso 2147 “Fondo Metropolitano de la Ciudad de Villahermosa” del 20 de marzo de 2018 se aprobó el reintegro del monto no comprometido de 116.9 miles de pesos; que mediante el oficio núm. SPF/0496/2018 del 23 de abril de 2018 el presidente del Comité Técnico solicitó al Gerente de Administración Sectorial Fiduciaria BANOBRAS, S.N.C., que abonara por dicho monto y que respecto a los rendimientos financieros, se someterán a consideración de dicho comité para analizar el uso o destino de los mismos. Asimismo, la SOTOP proporcionó la tabla de la comprobación del ejercicio del gasto, los estados de cuenta de BANOBRAS correspondientes a octubre, noviembre y diciembre de 2017, las instrucciones de pago de las estimaciones del comité técnico del Fideicomiso y el acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada se determinó que la observación subsiste, en razón de que, si bien se informó que se aprobó el reintegro de 116.8 miles de pesos no comprometidos de los proyectos del ejercicio 2017, no se comprobó su reintegro a la TESOFE; de igual modo, tampoco acreditó haber transferido los recursos recibidos de la SHCP al Fideicomiso 2147 “Fondo Metropolitano de la Ciudad de Villahermosa (FMV)” dentro de los tres días hábiles que

establecen los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero del 2017, ya que las transferencias a dicho fideicomiso se realizaron en plazos de 9 hasta 24 días posteriores a su recepción. Respecto a la utilización de la totalidad del recurso, si bien la entidad fiscalizada presentó las instrucciones de pago de las estimaciones del Comité Técnico del Fideicomiso, no acreditó el pago de las mismas.

**2017-A-27000-04-1387-01-003 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco instruya a las áreas responsables de la administración de los recursos federales para que los recursos del fondo Metropolitano se entreguen a la cuenta específica correspondiente del fideicomiso dentro de los tres días hábiles posteriores a su recepción, así como los rendimientos financieros generados durante ese lapso, o el correspondiente en caso de retraso, de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

**2017-A-27000-04-1387-03-003 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 116,829.13 pesos ( ciento dieciséis mil ochocientos veintinueve pesos 13/100 m.n. ), por concepto de recursos federales del Fondo Metropolitano de 2017 que al último día hábil de diciembre de 2017 no se erogaron o vincularon con compromisos formales de pago, más los rendimientos financieros generados desde la fecha de ministración hasta la de su recuperación.

**6.** En la revisión de los contratos del Fondo Metropolitano 2017 presentados por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) del Gobierno del Estado de Tabasco para acreditar el compromiso de 36,651.1 miles de pesos, se detectó que a la fecha de la revisión (marzo 2018), dicha secretaría no había ejercido la totalidad de ese recurso, ni acreditó el reintegro a la TESOFE de 19,732.2 miles de pesos que de conformidad con los calendarios de ejecución del convenio para el otorgamiento de subsidios del 4 de septiembre de 2017, a marzo de 2018 debieron estar ejercidos; dicho monto se integra de la manera siguiente: 7,985.1 miles de pesos, del contrato núm. CO-78/17, 9,647.2 miles de pesos del contrato núm. CO-79/17, 1,800.0 miles de pesos del contrato núm. CS-FMTAB-CDZMV-278-2017-72/2017 y 299.9 miles de pesos del contrato núm. FMTAB-CDZMV-279-2017.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales del 12 de abril de 2018 formalizada con el acta núm. 002/CP2017 la entidad fiscalizada, mediante el oficio núm. SC/SAGP/80/04/2018 del 25 de abril de 2018, emitido por el Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública, proporcionó copias de las estimaciones núms. 1 del contrato núm. CS-FMTAB-CDZMV-278-2017-72/17 por 569.5 miles de pesos; 1 y 2 del contrato núm. CO-78/17 por 733.1 miles de pesos y 1,742.3 miles de pesos; y facturas núms. 85 y 89 del contrato núm. FMTAB-CDZMV-279-2017 por 90.0 miles de pesos y 210.0 miles de pesos; para un total de 3,344.9 miles de pesos; también, entregó copia del oficio núm.

SOTOP/SDUOT/170/2018 con el cual se remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP ) el informe de avance físico y financiero correspondiente al primer trimestre de 2018, contenido en el acta de la tercera sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso y señaló que el calendario de ejecución y gasto emitido por la SHCP no debe ser coincidente con el programa de erogaciones de la ejecución generado de los trabajos, ya que éste forma parte del contrato formalizado con el contratista y es el instrumento mediante el cual se mide el avance físico y financiero de la obra.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada se determinó que la observación subsiste, en razón de que, si bien la entidad fiscalizada acreditó como devengado un total de 3,344.9 miles de pesos mediante copias de las estimaciones y facturas, persiste una diferencia de 16,387.3 miles de pesos que de conformidad con el calendario de ejecución de los proyectos a los que pertenecen los contratos observados debía estar ejercido a marzo de 2018, y no se acreditó alguna prórroga.

#### 2017-A-27000-04-1387-03-004 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 16,387,295.86 pesos ( dieciséis millones trescientos ochenta y siete mil doscientos noventa y cinco pesos 86/100 m.n. ), por concepto de recursos federales del Fondo Metropolitano 2017 que a la fecha de la revisión (marzo de 2018) no se erogaron conforme al calendario de ejecución de recursos establecido en el convenio para el otorgamiento de subsidios formalizado entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Tabasco el 4 de septiembre de 2017.

7. Con la revisión de las bitácoras electrónicas de los contratos de obra pública núms. CO-OTB23-30/17, CO-OTB24-31/17 y CO-OTB54-49/17, cuyas fechas de terminación fueron 25 de octubre, 17 de septiembre y 22 de diciembre de 2017; y CO-OTB86-73-17 y CO-OTB87-74-17, que concluirán en abril y junio de 2018, correspondientes al fondo Proyectos de Desarrollo Regional 2017 y de los contratos de obra pública núms. CO-78/17, CO-79/17, CS-FMTAB-CDZMV-278-2017-72/17 y FMTAB-CDZMV-279-2017, con fechas de terminación 29 de marzo, 8 y 13 de junio y 3 de agosto de 2018, correspondientes al Fondo Metropolitano 2017, se comprobó que la entidad fiscalizada no llevó un adecuado control de la obra ni registro de las notas de bitácora de cada uno de los contratos citados, ya que no consignó en ellas en tiempo y forma los eventos y situaciones requeridos por la normatividad, tales como la autorización de modificaciones del proyecto ejecutivo, del procedimiento constructivo, los aspectos de calidad y los programas de ejecución convenidos; la falta o atraso en el pago de estimaciones; el avance físico y financiero de las obras; el resultado de las pruebas de calidad, y lo relacionado con las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales del día 12 de abril de 2018 formalizada con el acta núm. 002/CP2017, la entidad fiscalizada, mediante el oficio SC/SAGP/80/04/2018 del 25 de abril de 2018, emitido por el Subsecretario de

Auditoría de la Gestión Pública, proporcionó copia de las bitácoras electrónicas de obra complementadas y actualizadas de los cinco contratos correspondientes al fondo Proyectos de Desarrollo Regional 2017 y de los cuatro contratos del Fondo Metropolitano 2017; también, entregó copia del oficio núm. SOTOP/SOP/DSO/387/2018 de 18 de abril de 2018 mediante el cual el Director de Seguimiento de Obra de SOTOP comunicó al Director General de Obras Públicas de la SOTOP la recomendación por la ASF para que instruyera a quien corresponda, a fin de que se utilicen medios remotos de comunicación electrónica para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora electrónica de obra pública y se registren en tiempo y forma los eventos y situaciones requeridos por la normatividad, tales como la autorización de modificaciones del proyecto ejecutivo, del procedimiento constructivo, los aspectos de calidad y los programas de ejecución convenidos; la falta o atraso en el pago de estimaciones; el avance físico y financiero de las obras; el resultado de las pruebas de calidad, y lo relacionado con las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente.

Una vez analizada la información proporcionada se determinó que la observación se atiende parcialmente, en razón de que, si bien la entidad fiscalizada proporcionó copia de las bitácoras electrónicas de los contratos observados éstas fueron complementadas y actualizadas a la fecha de revisión; además, no se acreditó que el Director General de Obras Públicas de la SOTOP instruyera a las áreas responsables de llevar el adecuado control de la obra mediante el registro oportuno de las notas de bitácora en cada contrato que se formalice.

#### 2017-A-27000-04-1387-01-004 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco instruya a las áreas responsables de las obras públicas a su cargo a fin de que se utilicen medios remotos de comunicación electrónica para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora electrónica de obra pública y de servicios relacionadas con la obra pública y se registren en tiempo y forma los eventos y situaciones requeridos por la normatividad, tales como la autorización de modificaciones del proyecto ejecutivo, del procedimiento constructivo, los aspectos de calidad y los programas de ejecución convenidos; la falta o atraso en el pago de estimaciones; el avance físico y financiero de las obras; el resultado de las pruebas de calidad; y lo relacionado con las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente.

**8.** En la revisión de los 31,854.9 miles de pesos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2017 Vertiente Urbana asignados en el anexo técnico apartado urbano número I.-AU-01/17 del primer anexo modificatorio al anexo de ejecución núm. I-21-01/17 de fecha 20 de septiembre de 2017, se detectó que la Secretaría de Planeación y Finanzas no cuenta con los comprobantes correspondientes para constatar la recepción de la totalidad de dicho monto, ni acreditó haber transferido los 25,501.4 miles de pesos que recibió de la Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la Dirección Local Tabasco de la CONAGUA, a los ejecutores Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), al Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Balancán (SASMUB) y al Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro (SAS).

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales del 12 de abril de 2018 formalizada con el acta núm. 002/CP2017 la entidad fiscalizada, mediante el oficio número SPF/SE/DGCyT/0137/2018 del 25 de abril de 2018, emitido por el Director General de Contabilidad y Tesorería informó que la Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la Dirección Local Tabasco de la CONAGUA notificó a la Secretaría de Planeación y Finanzas el 5 de junio y el 7 de septiembre de 2017 que realizó la primera y segunda ministraciones de fondos federalizados del programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2017 Vertiente Urbana por un total de 25,501.4 miles de pesos, de los cuales 17,500.0 miles de pesos correspondían a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) y 8,001.4 miles de pesos al Sistema de Aguas y Saneamiento del Municipio de Balancán (SASMUB); e indicó que dicha secretaría, previa presentación de las órdenes de pago de los ejecutores, los días 13 de julio y 17 de agosto de 2017, realizó las transferencias de 10,000.0 miles de pesos y 7,500.0 miles de pesos a la CEAS y los días 3 de julio y 29 de septiembre de 2017 al municipio de Balancán por 7,823.8 miles de pesos y 177.6 miles de pesos; además, proporcionó copias de los comprobantes de operación, órdenes de pago, y facturas por 10,000.0 miles de pesos y 7,500.0 miles de pesos para la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), y por 7,823.8 miles de pesos y 177.6 miles de pesos para el Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Balancán (SASMUB), para un total de 25,501.4 miles de pesos transferidos a los ejecutores.

Una vez analizada la información proporcionada por la entidad fiscalizada se determinó que la observación se atiende, en razón de que con la documentación adicional proporcionada acreditó haber transferido los 25,501.4 miles de pesos que recibió de la Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la Dirección Local Tabasco de la CONAGUA a los ejecutores.

**9.** Se constató que de los 25,501.4 miles de pesos ministrados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2017 Vertiente Urbana, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento había comprometido recursos por 16,069.7 miles de pesos mediante ocho contratos de obra pública; por lo que resulta una diferencia que no se erogó o vinculó con compromisos y obligaciones formales de pago por 9,431.7 miles de pesos; además, la entidad fiscalizada no aclaró la utilización del total recibido, ni acreditó su reintegro a la TESOFE, incluyendo los intereses generados.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales del 12 de abril de 2018 formalizada con el acta núm. 002/CP2017, la entidad fiscalizada, mediante el oficio número SC/SAGP/80/04/2018 del 25 de abril de 2018, emitido por el Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública, proporcionó copia de las carátulas y actas de entrega recepción, auxiliares financieros de 12 contratos formalizados por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Tabasco y pre cierre del programa APAUR 2017, por un monto total de 16,566.0 miles de pesos comprometidos y ejercidos; también comprobó un monto de 8,001.4 miles de pesos transferidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas al Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Balancán, para un total transferido de 24,567.4 miles de pesos.

Una vez analizada la información proporcionada por la entidad fiscalizada se determinó que la observación se atiende parcialmente, en razón de que, si bien la entidad fiscalizada acreditó un importe comprometido y ejercido de 24,567.4 miles de pesos integrados por los 16,566.0 miles de pesos de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Tabasco y 8,001.4 miles de pesos del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Balancán, persiste una diferencia de 934.0 miles de pesos de recursos no comprometidos, de los cuales no aclaró su utilización o su reintegro a la TESOFE, ya que dichos recursos se debieron ejercer al último día hábil de 2017.

#### 2017-A-27000-04-1387-03-005 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 934,021.20 pesos ( novecientos treinta y cuatro mil veintiún pesos 20/100 m.n. ), por concepto de recursos federales del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), Vertiente Urbana 2017, que al último día hábil de diciembre de 2017 no se comprometieron, ni se acreditó su reintegro, más los rendimientos financieros generados desde la fecha de su ministración hasta la de su recuperación.

**10.** Con la revisión de los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas formalizados para los proyectos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2017 Apartado Urbano y los fondos de Proyectos de Desarrollo Regional y Metropolitano, se comprobó que los procedimientos de contratación de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 28,694,642.14 pesos pendientes por aclarar.

#### **Consecuencias Sociales**

El gobierno del estado de Tabasco recibió recursos federales por un importe de 560,738.0 miles de pesos para la ejecución de obras de infraestructura en sus zonas metropolitanas y los centros de población en esa entidad federativa, mediante el programa y fondos auditados, cuyo objeto es fortalecer el adecuado ordenamiento del territorio regional, metropolitano y urbano, el desarrollo de la infraestructura urbana y su equipamiento; mejorar la movilidad y las condiciones de vida en los centros de población con el acceso a los servicios de salud, educación, cultura física, esparcimiento, vialidades, agua potable y saneamiento; de la revisión de las obras seleccionadas se constató que están en proceso de ejecución, por lo que no operaban y en razón de ello no se proporcionaron en el 2017 beneficios a la población, y se desconoce la contribución al desarrollo urbano y regional por los recursos ejercidos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 8 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 7 restantes generaron: 4 Recomendaciones y 5 Solicitudes de Aclaración.

### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (vertiente urbana), y a los fondos Proyectos de Desarrollo Regional y Metropolitano, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Se constató que de los 560,738.0 miles de pesos ministrados al Gobierno del Estado de Tabasco, se comprometieron recursos por 558,953.4 miles de pesos y 1,784.6 miles de pesos no se comprometieron ni vincularon con compromisos formales de pago en el ejercicio fiscal para el que fueron asignados; de los recursos comprometidos no se ha ejercido un total de 26,910.0 miles de pesos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2017 vertiente Urbana y los fondos Proyectos de Desarrollo Regional y Metropolitano, de los que el calendario de ejecución del PROAGUA ya concluyó y para los fondos está por concluir en agosto y septiembre de 2018. También se comprobaron deficiencias de supervisión en el control de la obra pública y atrasos en el programa de ejecución, lo que ocasiona el incumplimiento de los alcances establecidos contractualmente.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Ing. Mario Juan Pérez Muñoz

Ing. Celerino Cruz García



### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
2. Verificar que los procedimientos de contratación se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
3. Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

#### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) del Estado de Tabasco.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 54, párrafo tercero.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 46, 64, 66 y 68.

4. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 113, fracción VI, 122, 123 124 125, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, y 172.
5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2017, numerales 25 y 26; Convenios para el Otorgamiento de Subsidios formalizados entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Tabasco el 17 de abril, 27 de junio, 17 de agosto, 6 de octubre, 17 de noviembre y 8 de diciembre de 2017, cláusula cuarta; Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2017, numerales 21, 77 y 78; Convenio para el Otorgamiento de Subsidios formalizado entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Tabasco el 4 de septiembre de 2017. cláusula cuarta; Anexo de Ejecución núm. I.-27-01/17, formalizado entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Gobierno del Estado de Tabasco el 16 de febrero de 2017, numeral 6.2, inciso i.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.